

Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2018

**LOS CC. JOSE APOLINAR CHAVEZ CHAIDEZ, TEOFILO, ANTONIA, VICTORIA, PAULA, DOMINGA Y
PROTASIO TODOS CHAIDEZ CORRAL Y 9 MAS
PROPIETARIOS
CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE LEONARDO DA VINCI NO. 135
FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Noviembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Noviembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002558/18 de fecha 26 de Octubre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
LOS CC. JOSE APOLINAR CHAVEZ CHAIDEZ, TEOFILO, ANTONIA, VICTORIA, PAULA, DOMINGA Y PROTASIO TODOS CHAIDEZ CORRAL Y 9 MAS	P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CUEVAS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE MONTOROS	624.73	Santiago Papasquiario	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. PREDIO RUSTICO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003001/18
BITÁCORA: 10/S5-0282/11/18

Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2018

DENOMINADO LAS CUEVAS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE MONTOROS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	375656	2764662
2	377438	2764978
3	378076	2761582
4	376299	2761247

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CUEVAS UBICADO EN EL
FRACCIONAMIENTO DE MONTOROS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/11/18 - 31/12/19	Arbutus spp.	236.41	392.76	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/11/18 - 31/12/19	Pinus spp.	236.41	7037.26	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/11/18 - 31/12/19	Quercus spp.	236.41	931.54	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	135.51	102.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	135.51	3755.67	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	135.51	393.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CUEVAS UBICADO EN EL
FRACCIONAMIENTO DE MONTOROS

12,613.21

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS	371.92 (trescientos setenta y unopunto	12,613.21 (doce mil seiscientos trece



Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2018

CUEVAS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE MONTOROS	noventa y dos)	punto veintiuno)
---	-----------------	-------------------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CUEVAS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE MONTOROS	P-10-032-CUE-001/18

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RL781

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 52, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- El motivo de la presente modificación consiste: en segregar del aprovechamiento una superficie colindante





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003001/18
BITÁCORA: 10/S5-0282/11/18

Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2018

con el P.P. Joya de los Laureles mpio. de Santiago Papasquiaro, Dgo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.e.p. LRI.-NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.
ING.- JOSE CRUZ CONTRERAS.- Encargado de la oficina regional Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo

JLCG/AGUCH

